



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 345 - 2023-MPT/A

Pampas, 28 de agosto 2023

VISTO:

Resolución Gerencial N° 074-2023-MPT/GDUI, de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, reconocida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", que radica en la facultad y ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme el numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, señala: (.....) cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. (.....);

Que, con Resolución Gerencial N° 074-2023-MPT/GDUI, de fecha 23 de agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, aprueba el Expediente Técnico del proyecto "**Adquisición de Excavadora Hidráulica y Equipo Hidráulico; en el (la) Municipalidad Provincial de Tayacaja, del Distrito de Pampas, Provincia de Tyacaja, Departamento de Huancavelica**" con CUI N° 2602053, con un presupuesto total de s/. 3,610,625.60 Soles, modalidad administración directa, plazo de ejecución 45 días calendario. (.....);

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la Adquisición de Excavadora Hidráulica y Equipo Hidráulico, para la atención de apertura de trochas carrosables, de los centros poblados, comunidades campesinas del ámbito de la Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Luis Antonio